

## CONVOCATORIA

### -Funciones de Dirección-

La Secretaría de Educación del Estado de Morelos, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III y 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4, fracción XXIII, 5, 8, fracciones IV, XIV, XV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 26, fracción I, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22 Ter, 22 Quintus, 22 Sextus y 22 Decimus de la Ley de Educación del Estado de Morelos y Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para la Promoción de Docentes a Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2015-2016 (LINEE-06-2014), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

### CONVOCA

al personal con funciones Docentes, de Coordinación de Actividades, de Subdirección y Dirección que presten sus servicios en algún nivel educativo, tipo de servicio o modalidad de la Educación Básica, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores y Subdirectores), Ciclo Escolar 2015-2016, de acuerdo con las siguientes

### BASES

#### I. PARTICIPANTES

Podrán concursar para promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores y Subdirectores) de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Especial):

1. Docentes en servicio.
2. Quienes desempeñen funciones de Coordinación de Actividades o Subdirección, con o sin la categoría específica.
3. Quienes desempeñen la función de Director a partir de la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente sin la categoría específica.

#### II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente.
2. Participar en el concurso de promoción a categorías de Dirección, exclusivamente en un nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, así como de sostenimiento: federal, federalizado o estatal, en que preste sus servicios a la fecha de esta Convocatoria.
3. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 19 horas, con nombramiento definitivo o equivalente.
4. Estar en servicio activo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desea concursar.
5. Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora.



### III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad.
3. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa del nivel educativo, tipo de servicio o modalidad que corresponda, así como al sostenimiento del mismo: federal, federalizado o estatal.
4. Presentar en la Sede de Registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original y copia:
  - 4.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
  - 4.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - 4.3 Acta de Nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
  - 4.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
  - 4.5 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.
  - 4.6 Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa.
  - 4.7 Comprobante de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD.
  - 4.8 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente.
  - 4.9 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (proporcionada al momento de su registro).
  - 4.10 Constancia de servicios expedida por la Autoridad Educativa competente.
  - 4.11 Carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta ha sido emitida por la Autoridad Educativa competente (proporcionada al momento de su registro).

### IV. CATEGORÍAS A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, se someten a concurso 122 categorías con funciones de Dirección (Directores y Subdirectores) en Educación Básica, como se establece a continuación:

Nivel	Servicio	Categoría	Sostenimiento Federal/Federalizado			Sostenimiento Estatal			TOTAL
			Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
Preescolar	Educación Inicial	Director	0	0	0	0	0	0	0
Preescolar	Educación Preescolar	Director	34	0	34	0	0	0	34
Preescolar	Educación Especial	Director	0	0	0	0	0	0	0
Preescolar	Educación Especial (CAM)	Director	0	0	0	0	0	0	0
Preescolar	Educación Especial (USAER)	Director	0	0	0	0	0	0	0
Preescolar	Indígena	Director	1	0	1	0	0	0	1
Preescolar	Migrantes	Director	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	Primaria Internados	Subdirector	0	0	0	0	0	0	0



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DE PROMOCIÓN Y CATEGORÍA

CONSEJO ESTADAL DE EDUCACIÓN DE MORELOS

EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2015-2016

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Primaria	Educación Primaria	Director	58	0	58	0	0	0	58
Primaria	Primaria Nocturna	Director	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	Primaria Internados	Director	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	Educación para Adultos	Director	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	Misiones Culturales	Jefe de Misión (Director)	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	Educación Especial	Director	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	Educación Especial (CAM)	Director	2	0	2	0	0	0	2
Primaria	Educación Especial (USAER)	Director	4	0	4	0	0	0	4
Primaria	Albergues	Director	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	Indígena	Director	3	0	3	0	0	0	3
Primaria	Migrantes	Director	0	0	0	0	0	0	0
Secundaria	Educación Secundaria General	Subdirector	5	0	5	0	0	0	5
Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Subdirector	1	0	1	0	0	0	1
Secundaria	Educación para Adultos	Director	3	0	3	0	0	0	3
Secundaria	Educación Secundaria General	Director	1	0	1	0	0	0	1
Secundaria	Telesecundaria	Director	8	0	8	0	0	0	8
Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Director	2	0	2	0	0	0	2
Secundaria	Albergues	Director	0	0	0	0	0	0	0
Secundaria	Migrantes	Director	0	0	0	0	0	0	0

### V. PRE - REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 2 de mayo de 2015.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para

ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse sólo en una Entidad Federativa, exclusivamente para una promoción en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desee concursar, conforme a lo establecido en la Base II de este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria.

## VI. SEDES DE REGISTRO

A partir del 27 de abril y hasta el 13 de mayo de 2015, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; en caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

No de Sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
I	Subdirección de Servicio Profesional Docente IEBEM (Antes Carrera Magisterial)	Nueva China S/N, Col. Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos	01 (777) 3166904

La Secretaría de Educación del Estado de Morelos, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

## VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

La Sede de Aplicación que corresponda a cada sustentante deberá consultarse a través del SNRSPD, [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), a partir del 31 de mayo de 2015.

## VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Dirección.

El proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores y Subdirectores) en Educación Básica, Ciclo Escolar 2015-2016, consta de dos etapas que se describen a continuación:

a) Etapa uno:



Aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional. Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan aspectos relacionados con el conocimiento de la organización y funcionamiento de la escuela, el trabajo en el aula, el ejercicio de una gestión escolar eficaz y la asesoría técnico pedagógica.

Este examen está conformado por reactivos de opción múltiple con cuatro posibles respuestas, donde solo una es correcta.

#### b) Etapa dos

Aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales. Es un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de reactivos que evalúan las habilidades intelectuales que corresponden a quienes desempeñan funciones de dirección; sus capacidades para la comunicación, el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica; el desarrollo profesional docente, así como las actitudes necesarias para el mejoramiento de la calidad educativa y los vínculos con la comunidad.

Este examen está conformado por reactivos de opción múltiple con cuatro posibles respuestas, donde solo una es correcta.

#### 2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación tienen como referentes el Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Dirección. Ver Anexo A.

## IX. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección en Educación Básica, se llevará a cabo del 13 al 28 de junio de 2015, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional de las 10:00 a las 14:00 horas.
  - b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las 15:00 a las 19:00 horas.
- Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

## X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

## XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 21 de los LINEE-06-2014.

Los resultados obtenidos serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

## XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el INEE, como lo marca el Artículo 11, fracción VIII, de los LINEE-06-2014.

## XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2015-2016, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), el 26 de julio de 2015. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2015 al 31 de mayo de 2016.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

## XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas con funciones de Dirección se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados en el concurso hayan sido idóneos. La promoción dará lugar a un Nombramiento, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

En función de los resultados obtenidos se conformarán listas de prelación por Entidad Federativa, nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el INEE como idóneo.

Las vacantes disponibles se asignarán en estricto orden de prelación, a partir del 16 de agosto de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2016, considerando las necesidades del servicio educativo.

El procedimiento para la asignación de plazas será público; los sustentantes, de acuerdo con las vacantes disponibles podrán elegir su adscripción, en estricto orden de prelación.

La Secretaría de Educación del Estado de Morelos, de acuerdo con las vacantes que se vayan generando durante el Ciclo Escolar 2015-2016, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su promoción a categorías de Dirección (Directores y Subdirectores), en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento que corresponda. Con posterioridad al 16 de agosto de 2015 la adscripción que se asigne al personal promovido será provisional.

Quienes no acepten las condiciones para su promoción en el servicio, serán eliminados de este proceso; para tal efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación del Estado de Morelos.

Asimismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

## XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 45 al 54, de los LINEE-06-2014, expedidos por el INEE.

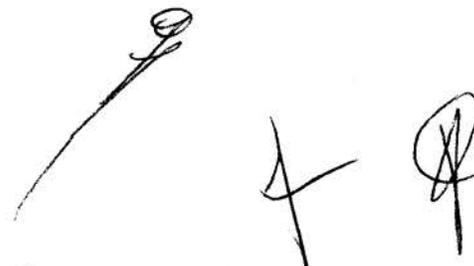
## XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Quienes ostenten algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial:

1. Podrán participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección (Directores y Subdirectores) en Educación Básica.
2. De lograr en el Concurso de Oposición resultado idóneo podrá ser sujeto de la asignación de la plaza con categoría para el desempeño de funciones de Dirección (Director o Subdirector), de conformidad con las vacantes disponibles y las necesidades de los servicios educativos.
3. Conservarán el nivel de estímulo alcanzado que corresponde a la categoría de la plaza de antecedente.

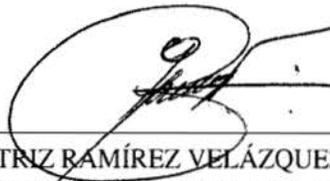
Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con Funciones de Dirección, ciclo escolar 2015-2016, serán el correo electrónico y los números de teléfonos (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Constituirá responsabilidad de los propios aspirantes la precisión de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de promoción.



Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Cuernavaca, Mor. a 17 de abril de 2015



---

LIC. BEATRIZ RAMÍREZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS



## Anexo A

Aspectos considerados para la evaluación basados en los Perfiles, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Dirección, de Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica.

•Director de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria

a)Aspectos de la etapa uno:

### DIMENSIÓN 1

Un director que conoce a la escuela y el trabajo en el aula, así como las formas de organización y funcionamiento de la escuela para lograr que todos los alumnos aprendan.

En esta dimensión el director debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Reconoce la tarea fundamental de la escuela.
- 1.2 Identifica los rasgos de la organización y el funcionamiento de una escuela eficaz.
- 1.3 Identifica los componentes del currículo y su relación con el aprendizaje de los alumnos.
- 1.4 Identifica elementos del trabajo en el aula y las prácticas docentes.

### DIMENSIÓN 2

Un director que ejerce una gestión escolar eficaz para la mejora del trabajo en el aula y los resultados educativos de la escuela.

En esta dimensión el director debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Ejerce el liderazgo directivo para propiciar la autonomía de gestión de la escuela.
- 2.2 Determina acciones para promover la mejora escolar.
- 2.3 Identifica estrategias para promover el trabajo colaborativo en la escuela.
- 2.4 Determina estrategias para la gestión, administración y uso de los recursos, espacios físicos y materiales educativos.

b)Aspectos de la etapa dos:

### DIMENSIÓN 3

Un director que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asegurar un servicio educativo de calidad.

En esta dimensión el director debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.

3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el fortalecimiento y desarrollo de la tarea directiva.

#### DIMENSIÓN 4

Un director que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

En esta dimensión el director debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1. Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Distingue las actitudes y capacidades necesarias para ejercer la función directiva.
- 4.4 Reconoce el papel del director para asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

#### DIMENSIÓN 5

Un director que conoce el contexto social y cultural de la escuela y establece relaciones de colaboración con la comunidad, la zona escolar y otras instancias, para enriquecer la tarea educativa.

En esta dimensión el director debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos, y su vínculo con la práctica educativa.
- 5.2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones en la tarea educativa de la escuela.
- 5.3 Propone estrategias de colaboración entre el director, la supervisión y otros directivos de la zona escolar.

#### •Director de Educación Especial

a) Aspectos de la etapa uno:

#### DIMENSIÓN 1

Un director que conoce a la escuela y el trabajo en el aula, así como las formas de organización y funcionamiento de la escuela para lograr que todos los alumnos aprendan.

En esta dimensión el director de educación especial conoce, aplica o resuelve situaciones relacionadas con los siguientes parámetros:

- 1.1 Reconoce la tarea fundamental de los servicios de educación especial.
- 1.2 Identifica los rasgos de la organización y el funcionamiento de una escuela eficaz.
- 1.3 Identifica los componentes del currículo y su relación con el aprendizaje de los alumnos.
- 1.4 Identifica elementos del trabajo en el aula y las prácticas docentes.



## DIMENSIÓN 2

Un director que ejerce una gestión escolar eficaz para la mejora del trabajo en el aula y los resultados educativos de la escuela.

En esta dimensión el director de educación especial conoce, aplica o resuelve situaciones relacionadas con los siguientes parámetros:

- 2.1 Ejerce el liderazgo directivo para propiciar la autonomía de gestión de la escuela.
- 2.2 Determina acciones para promover la mejora escolar.
- 2.3 Identifica estrategias para promover el trabajo colaborativo en la escuela.
- 2.4 Determina estrategias para la gestión, administración y uso de los recursos, espacios físicos y materiales educativos.

b) Aspectos de la etapa dos:

## DIMENSIÓN 3

Un director que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asegurar un servicio educativo de calidad.

En esta dimensión el director de educación especial conoce, aplica o resuelve situaciones relacionadas con los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el fortalecimiento y desarrollo de la tarea directiva.

## DIMENSIÓN 4

Un director que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho del alumnado a una educación de calidad.

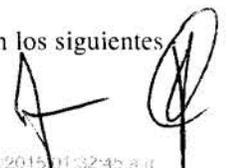
En esta dimensión el director de educación especial conoce, aplica, valora o resuelve situaciones relacionadas con los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales, y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las escuelas.
- 4.3 Distingue las actitudes y capacidades necesarias para ejercer la función directiva.
- 4.4 Reconoce el papel del director para asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

## DIMENSIÓN 5

Un director que conoce el contexto social y cultural de la escuela y establece relaciones de colaboración con la comunidad, la zona escolar y otras instancias, para enriquecer la tarea educativa.

En esta dimensión el director de educación especial conoce, aplica, valora o resuelve situaciones relacionadas con los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos, y su vínculo con la práctica educativa.
- 5.2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones en la tarea educativa de la escuela.
- 5.3 Propone estrategias de colaboración entre el director, la supervisión y otros directivos de la zona escolar.

•Subdirector de Educación Primaria o Subdirector de Educación Primaria Internados

a)Aspectos de la etapa uno:

#### DIMENSIÓN 1

Un subdirector que conoce cómo aprenden los alumnos, los propósitos educativos, las prácticas docentes, así como el trabajo en el aula y en la escuela para lograr que todos los alumnos aprendan.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Reconoce los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos.
- 1.2 Identifica los propósitos, enfoques didácticos y contenidos de la educación primaria.
- 1.3 Identifica elementos del trabajo en el aula y las prácticas docentes.
- 1.4 Identifica los rasgos de la organización y el funcionamiento de una escuela eficaz.

#### DIMENSIÓN 2

Un subdirector que apoya una gestión escolar eficaz para la mejora del trabajo en el aula y los resultados educativos de la escuela.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de la escuela.
- 2.2 Identifica acciones para promover la mejora escolar.
- 2.3 Identifica estrategias para promover el trabajo colaborativo y el diálogo eficaz en la escuela.

b)Aspectos de la etapa dos:

#### DIMENSIÓN 3

Un subdirector que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los miembros de la comunidad escolar.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el fortalecimiento y desarrollo de la

subdirección.

#### DIMENSIÓN 4

Un subdirector que conoce y asume los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho del alumnado a una educación de calidad.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Distingue las actitudes y habilidades necesarias para desempeñar la función de subdirector.
- 4.4 Reconoce el papel del subdirector para asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

#### DIMENSIÓN 5

Un subdirector que reconoce el contexto social y cultural de la escuela y establece relaciones de colaboración con las familias, la comunidad y se vincula con ella para enriquecer su función.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y su vínculo con la práctica educativa.
- 5.2 Identifica estrategias para impulsar relaciones de colaboración con el director en el contexto social y cultural de la escuela.
- 5.3 Propone estrategias de colaboración entre las familias y la comunidad en la tarea educativa de la escuela.

•Subdirector de Educación Secundaria

a) Aspectos de la etapa uno:

#### DIMENSIÓN 1

Un subdirector que conoce cómo aprenden los alumnos, los propósitos educativos, las prácticas docentes, así como el trabajo en el aula y en la escuela para lograr que todos los alumnos aprendan.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Reconoce los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos.
- 1.2 Identifica los propósitos del nivel correspondiente.
- 1.3 Identifica elementos del trabajo en el aula y las prácticas docentes.
- 1.4 Identifica los rasgos de la organización y el funcionamiento de una escuela eficaz.

## DIMENSIÓN 2

Un subdirector que apoya una gestión escolar eficaz para la mejora del trabajo en el aula y los resultados educativos de la escuela.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de la escuela.
- 2.2 Identifica acciones para promover la mejora escolar.
- 2.3 Identifica estrategias para promover el trabajo colaborativo y el diálogo eficaz en la escuela.

b) Aspectos de la etapa dos:

## DIMENSIÓN 3

Un subdirector que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los miembros de la comunidad escolar.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el fortalecimiento y desarrollo de la subdirección.

## DIMENSIÓN 4

Un subdirector que conoce y asume los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho del alumnado a una educación de calidad.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Distingue las actitudes y habilidades necesarias para desempeñar la función de subdirector.
- 4.4 Reconoce el papel del subdirector para asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

## DIMENSIÓN 5

Un subdirector que reconoce el contexto social y cultural de la escuela y establece relaciones de colaboración con las familias, la comunidad y se vincula con ella para enriquecer su función.

En esta dimensión el subdirector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y su vínculo con la práctica educativa.
- 5.2 Identifica estrategias para impulsar relaciones de colaboración con el director en el contexto social y cultural de la escuela.
- 5.3 Propone estrategias de colaboración entre las familias y la comunidad en la tarea educativa de la escuela.

